



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



39° CONSEJO DIRECTIVO

48a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 23 al 27 de septiembre de 1996

RESOLUCION

CD39.R12

DIABETES EN LAS AMÉRICAS

EL 39° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado y debatido el documento CD39/19, que aborda la importancia cada vez mayor de la diabetes como parte de la carga de morbilidad en las Américas;

Teniendo en cuenta que la promoción de un régimen alimentario saludable y el ejercicio regular puede reducir la incidencia de diabetes no dependiente de la insulina, y que una mejor calidad de la atención, incluida la educación de los pacientes, reducirá la incidencia de complicaciones en todas las personas con diabetes;

Reconociendo que, como un principio fundamental de la atención de la diabetes, la insulina debe estar al alcance de todas las personas que la necesitan;

Reconociendo, además, que las personas con diabetes, a pesar de su capacidad, a veces sufren discriminación en el empleo, y

Tomando nota con satisfacción de la nueva relación establecida entre la OPS y la Federación Internacional de la Diabetes (resolución CE118.R8) para prestar cooperación técnica conjunta, y la formulación satisfactoria de la Declaración de las Américas sobre la Diabetes como el primer fruto de esta asociación,

RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros:

a) A que reconozcan que la diabetes es un problema de salud cada vez más importante en la Región;

b) A que adopten la Declaración de las Américas sobre la Diabetes como guía para la elaboración de programas nacionales.

2. Exhortar a todos los socios a que participen en la movilización de recursos, además del adiestramiento, la investigación, la difusión de información y la cooperación técnica directa en los Estados Miembros y de estos entre sí.

3. Recomendar al Director que la OPS siga fortaleciendo su colaboración con las asociaciones de lucha contra la diabetes y otras organizaciones no gubernamentales, promueva un enfoque integrado de control de las enfermedades no transmisibles dentro del que pueda abordarse la diabetes y apoye la elaboración de programas nacionales contra la diabetes.

Septiembre 1996 DO 280